



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

**PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN**

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°503-2011-A/MDP

Pangoa, 28 de Junio del 2011

**VISTO:** El Informe N°740-2011/SG.DS.SS.MM/MDP, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, en atención a la Solicitud presentado por la Sra. Ana Aguilar Fernandez quien se encuentra delicada de salud y carece de economía .

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las municipalidades distritales administran, organizan y ejecutan programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social; protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuvan al desarrollo y bienestar de la población;

Que, estando la Solicitud, exp. 7164 presentado por la Sra. Ana Aguilar Fernandez, que solicita apoyo económico por salud y que se encuentra hospitalizada en la ciudad de Lima, quien carece de economía para solventar gastos de sus medicamentos, y tratamiento, y mediante Informe N°740-2011/SG.DS.SS.MM/MDP, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, recomienda atender con el apoyo económico de S/. 300.00 nuevos soles; el cuál ha sido evaluado por la Sub Gerencia de Presupuesto y comunica la disponibilidad presupuestal;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar la Subvención Económica por el monto S/. 300.00 nuevos soles, a favor de la Sra. Ana Aguilar Fernandez para subvencionar gastos de tratamiento médico, quien se encuentra Hospitalizado en la ciudad de Lima; la misma que lo representa su hija GLADYS MARIA LOPEZ AGUILAR.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer su cumplimiento con cargo a la meta 039 RB 09 RDR., esp. 2531199.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Ppto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

